



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

2324

CHIGUAYANTE,

27 DIC 2018

VISTOS:

estos antecedentes; el Acuerdo Municipal N° 163-11-2018, de fecha 13 de Diciembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal con su Política de Recursos Humanos y Plan de Capacitación, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2019; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79°; 81°; 82° a), de la Ley N°18.695, la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase y póngase en vigencia el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Política de Recursos Humanos y Plan de Capacitación, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2019**, conforme a la distribución de subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, según se presentó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (17) - Jurisdicc.
- Secretaría Municipal



PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
AÑO 2019



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE
ORIENTACIONES GLOBALES
PLAN ANUAL AÑO 2019

PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde al PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019, que de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM) N 18.695 en su Artículo 5 letra b, debe ser elaborado por el municipio y presentado al concejo municipal la primera semana de octubre.

Al igual que el PLADECO y el PLAN REGULADOR LOCAL, el PRESUPUESTO MUNICIPAL es uno de los instrumentos imprescindibles para cualquier gestión. En él, se describen los recursos propios y externos; los requerimientos de todas las unidades municipales; los datos de gastos e ingresos que históricamente se han registrado, con sus respectivas proyecciones; y a su vez las indicaciones presupuestarias que el nivel central señala a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

Para su diseño, en primer lugar se consideraron las prioridades relacionadas con la nueva planta municipal, las necesidades de la comunidad Chiguayantina, plasmadas en el proceso de actualización del PLADECO 2017-2020. Prioridades que además se ajustaron a los procesos administrativos y de gestión propios del ámbito público, y la estabilidad y alcance de los recursos

Por último, se identificaron las condiciones económicas del contexto local y nacional, que nos obligan a mirar con cautela y responsabilidad, la puesta en marcha de una gestión que aumente sus recursos a través de sus fuentes de financiamientos propios y externas principalmente. A los ingresos propios permanentes, tales como los permisos de circulación vehicular, los permisos de construcción, el pago de patentes comerciales y profesionales, y el pago de derechos de aseo, se deberán sumar los recursos externos que de manera conjunta con otras instituciones y la comunidad organizada se deberán tramitar y administrar.

Es así como la participación de la comunidad, en una gestión compartida, vinculante y asociativa, se hace necesaria para ejecutar responsablemente el presupuesto anual, que además se somete a las orientaciones globales dadas por los instrumentos de planificación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	GASTOS						TOTAL
						01 - GESTION INTERN	02 - SERV. COMUNITAR	03 - ACTIV. MUNICIPAL	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIV	06 - PROG. CULTURAL	
21					GASTOS EN PERSONAL	4.897.464.465	192.136.468	7.000.000	205.934.568	32.834.000	137.879.000	5.473.248.500
21	01				PERSONAL DE PLANTA	3.841.754.593	-	-	-	-	-	3.841.754.593
21	02				PERSONAL A CONTRATA	676.624.925	-	-	-	-	-	676.624.925
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	284.084.947	-	-	-	-	-	284.084.947
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	95.000.000	192.136.468	7.000.000	205.934.568	32.834.000	137.879.000	670.784.035
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.453.096.115	4.456.808.000	288.690.000	134.192.885	47.930.000	94.760.000	6.475.477.000
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	20.200.000	11.750.000	6.500.000	8.460.000	46.910.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17.000.000	0	0	2.940.000	2.000.000	3.000.000	24.940.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000	0	0	0	0	0	20.000.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	84.200.000	0	5.000.000	24.000.000	9.000.000	10.000.000	132.200.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	178.000.000	794.000.000	0	0	0	0	972.000.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	53.500.000	0	0	0	0	0	53.500.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	63.500.000	0	5.750.000	12.600.000	3.700.000	15.000.000	100.550.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	603.700.000	3.662.808.000	232.740.000	82.402.885	26.230.000	58.300.000	4.666.180.885
22	09				ARRIENDOS	222.500.000	0	25.000.000	500.000	500.000	0	248.500.000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	71.000.000	0	0	0	0	0	71.000.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	104.000.000	0	0	0	0	0	104.000.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.696.115	0	0	0	0	0	35.696.115
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.084.500.000	54.500.000	16.500.000	192.750.000	18.750.000	4.740.000	3.371.740.000
24	01				AL SECTOR PRIVADO	3.000.000	54.500.000	16.500.000	192.750.000	18.750.000	4.740.000	290.240.000
24	01	001			Fondos de Emergencia	3.000.000						3.000.000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias		21.500.000					21.500.000
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas		30.000.000					30.000.000
24	01	006			Voluntariado		3.000.000					3.000.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales				150.000.000			150.000.000
24	01	008			Premios y Otros			16.500.000	12.750.000	8.750.000	4.740.000	42.740.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado				30.000.000	10.000.000		40.000.000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.081.500.000	0	0	0	0	0	3.081.500.000
24	03	002			A los Servicios de Salud	2.500.000	0	0	0	0	0	2.500.000
24	03	080			A las Asociaciones	19.000.000	0	0	0	0	0	19.000.000
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.000.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000.000
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	20.000.000	0	0	0	0	0	20.000.000
24	03	100			A Otras Municipalidades	40.000.000						40.000.000
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	1.000.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000.000
24	03	101	001		A Educación	400.000.000						400.000.000
24	03	101	002		A Salud	600.000.000						600.000.000
25					INGRESOS AL FISCO	9.000.000	0	0	0	0	0	9.000.000
25	01				IMPUESTOS	9.000.000						9.000.000